



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTO, el Informe N° 000638-2023-DAFO/MC, de fecha 03 de julio de 2023; emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000072-2023/MC se aprueba la propuesta del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000153-2023-DGIA/MC rectificadora y modificadora por Resoluciones Directorales N° 000183-2023-DGIA/MC y N° 000242-2023-DGIA/MC y Resolución Directoral N° 000165-2023-DGIA/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos no concursables, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2023, Estímulo a la Promoción Internacional - 2023 y Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros - 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000273-2023-DGIA/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades - 2023, Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual - 2023, Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción - 2023, Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao - 2023, Concurso Nacional de Proyectos de Documental - 2023, Concurso Nacional de Video y Cine Indígena Comunitario - 2023 y Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje - 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000364-2023-DGIA/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la tercera convocatoria: Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2023, Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2023, Concurso Nacional para el Desarrollo de Series - 2023, Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual - 2023, Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual - 2023 y Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos - 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000491-2023-DGIA/MC, se aprobaron las bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la cuarta convocatoria: Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias - 2023, Concurso Nacional de Creación Experimental - 2023, Concurso Nacional de Proyectos de Cine en Construcción - 2023, Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras - 2023, Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa - 2023, Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023 y Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual - 2023;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 000638-2023-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa sobre un error material detectado en la Resolución Directoral N° 000491-2023-DGIA/MC, el cual no modifica ni altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la misma;

Que, al advertirse la existencia de un error material en la Resolución citada, resulta necesario rectificarlo, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y contando con el visto bueno de la Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectifíquese el error material incurrido en el numeral V "Obra Cinematográfica Peruana" de las Bases del Concurso Nacional de Creación Experimental - 2023, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000491-2023-DGIA/MC, en los siguientes términos:

"(...)

Para efectos de la presente convocatoria, la postulación tiene como finalidad la producción de una obra cinematográfica peruana (en adelante, la Obra)

(...)"

Artículo Segundo. - Dispóngase la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES